

Guión final sobre la moción subsiguiente a la Interpel·lació al Govern sobre la manca d'acompanyament a les empreses en la gestió de la pandèmia (tram. 300- 00315/12)

MOCIÓN

1.El Parlamento de Cataluña:

1. Reconoce al sector de la hostelería, la restauración y los establecimientos relacionados con el ocio nocturno como sectores esenciales y especialmente vulnerables de la economía catalana, por lo que deben ser objeto de un seguimiento específico y del desarrollo de medidas de acompañamiento reforzadas y adaptadas a su problemática.
2. Constata la falta de acompañamiento del Govern de la Generalitat, mediante ayudas directas en cuantía suficiente, a los sectores afectados por las restricciones impuestas mediante la Resolución SLT/2546/2020, de 15 de octubre, que ordena el cierre de bares, restaurantes y centros de estética, establecimientos que se unen a otros establecimientos ya cerrados como es el caso de los relacionados con el ocio nocturno.

1.bis. Acompanyar a les petites i mitjanes empreses i autònoms afectats per les restriccions a l'activitat adoptades pel Govern per a contenir la propagació de la Covid-19 amb un pla de suport en l'àmbit fiscal. Aquest pla fiscal s'ha de centrar en: a) Aprovar, per als anys 2020 i 2021, una moratòria en l'exigibilitat dels impostos i taxes de la Generalitat que graven les activitats relacionades amb l'activitat turística, de restauració i d'hostaleria. b) Ajornar, sense interessos de demora, el pagament de les autoliquidacions pendents d'impostos i taxes pròpies. c) Crear, en els tributs cedits parcialment i en els impostos propis, bonificacions fiscals a les noves contractacions i Inversions realitzades pels sectors afectats per les restriccions d'activitats. d) Promoure entre els ajuntaments i la resta ens locals, respectant en tot cas l'autonomia local, l'adopció de mesures que suspenguin el pagaments de taxes i tributs municipals durant el 2020 i 2021, així com importants descomptes en els exercicis 2022 i 2023.

Se acepta la enmienda número 1 del SP del Partit Popular de Catalunya

2. El Parlamento de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

1. Diseñar y poner de manera inmediata un plan de ayudas específico para los sectores afectados por la Resolución SLT/2546/2020, de 15 de octubre, con dotación presupuestaria suficiente, con el objetivo de ayudarles a que puedan salvar su negocio ante la situación de cierre impuesto. El citado plan deberá tener en cuenta como mínimo estos dos objetivos:
 - a. Compensación económica de aquellos costes estructurales que no puedan cubrir con un volumen de ingresos condicionado por el cierre de la actividad.
 - b. En el caso de trabajadores autónomos afectados, además, una prestación que permita complementar sus ingresos hasta alcanzar el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta su situación familiar.
2. Diseñar e implementar procesos de automatización en la gestión de las subvenciones y ayudas de manera que se reduzcan al mínimo los plazos de tramitación, gestión y cobro de las prestaciones.
3. Estudiar la posibilidad de permitir el reparto comida a domicilio en hostelería más allá de las 22 h ajustándose al horario máximo permitido por el Real Decreto 926/2020, del 25 de octubre, por el Estado de Alarma.
4. Dotar de mayor certidumbre a los agentes económicos y sociales afectados por posibles futuras restricciones derivadas del Covid-19, mediante la coordinación y el trabajo previo a la toma de la decisión con cada uno de ellos. Ese trabajo previo deberá incluir:
 - a. Elaboración de unos indicadores claros y conocidos por los agentes afectados que den transparencia a cada una de las decisiones.
 - b. Plan de rescate con dotación presupuestaria suficiente para cada uno de los casos.
 - c. Atención a las demandas y a las casuísticas de cada sector.
5. Coordinarse con el Gobierno de España en relación a los efectos de las restricciones impuestas y a demandarles un plan de apoyo, con dotación presupuestaria suficiente, para los sectores afectados por posibles restricciones.
6. Realizar una campaña de difusión para apoyar a los sectores afectados y evitar cualquier tipo de declaración o comentario que los culpabilice, o los responsabilice injustamente de la situación actual de pandemia.

7. Dotar de la mayor transparencia y seguridad jurídica posible a cada una de las decisiones restrictivas que se tomen, sin dejar margen a la improvisación, empatizando con la dura situación que viven las familias, autónomos y pymes.
8. Ante la demanda interpuesta ante el TSJC, y en el caso de que éste constatare una vulneración del derecho fundamental a la libertad de empresa y al trabajo derivada del cierre de bares, restaurantes y centros de estética, se deberán cuantificar y contingenciar las indemnizaciones obligatorias por esa vulneración de derechos realizando su pago a la mayor brevedad posible.
9. Diseñar e implementar, a la mayor brevedad, un plan de formación específico para trabajadores y autónomos del sector de la hostelería, restauración y del ocio nocturno.
10. Impulsar cursos de formación *online* destinados a trabajadores y autónomos del sector de la hostelería, restauración y el ocio nocturno.
11. Instar al Gobierno de España, concretamente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería, del Ocio Nocturno, la Restauración y los Locales Musicales, que entre otras medidas contemple:
 - a. La extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social.
 - b. El establecimiento de moratorias sobre los préstamos personales.
 - c. La recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias.
 - d. La ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTE hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del Covid-19.

2 bis. Ampliar, almenys un any i mig negociable, els períodes de carència de les ajudes i línies de finançament ICF i instar el Govern d'Espanya a adoptar aquesta mateixa ampliació dels períodes de carència en les línies de finançament ICO.

Se acepta la enmienda número 2 del SP del Partit Popular de Catalunya